

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 129

Fecha Estado: 09/12/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220170089300	Verbal	YANNETH PATRICIA PUERTA VASQUEZ	MARTHA LUCIA ANGEL OSPINA	Auto ordena incorporar al expediente memorial excusando el nombramiento de Curador Ad-Litem. Releva curador ad liem. Fija gastos de curaduría.	07/12/2020		
05001400301220180092400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	AGORA TECHNOLOGIES EN CONFECCIONES S.A.	Auto ordena incorporar al expediente memorial excusando el nombramiento de Curador Ad- Litem. Releva curador ad-litem. Fija gastos de curaduría.	07/12/2020		
05001400301220180096200	Verbal	ADRIAN DAVID MONTOYA LOPEZ	JORGE ARROYO VALENCIA	Auto nombra auxiliar de la justicia Curador Ad- Litem. Fija gastos de curaduría.	07/12/2020		
05001400301220190028900	Ejecutivo Singular	ITAU CORBANCA COLOMBIA SA	GERMAN ALBEIRO CANO GARCIA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Conddna en costas. Ordena remisión del expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín.	07/12/2020		
05001400301220190067300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	YADYSON AMILKAR CASTAÑEDA MAYA	Auto nombra auxiliar de la justicia Curador Ad- Litem. fija gastos de curaduría.	07/12/2020		
05001400301220190082400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GUSTAVO ADOLFO MAZO LOPEZ	Auto nombra auxiliar de la justicia Curador Ad- Litem. Fija gastos de curaduría.	07/12/2020		
05001400301220200000100	Ejecutivo Singular	MARIA CAROLINA HERNANDEZ LARREA	YEFER ANTONIO GARCIA LONDOÑO	Auto ordena oficiar EPS.	07/12/2020		
05001400301220200069800	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JUAN CAMILO BEDOYA VALENCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada. Reconoce personería. Decreta medida cautelar. Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminación del proceso.	07/12/2020		
05001400301220200070300	Ejecutivo Singular	FORJAR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	ARMANDO PERLAZA GRUESO	Auto decreta medida cautelar	07/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220200070300	Ejecutivo Singular	FORJAR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	ARMANDO PERLAZA GRUESO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada. Requiere acreditación del correo electrónico del demandado. Reconoce personería. Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminación del proceso.	07/12/2020		
05001400301220200077000	Ejecutivo Singular	HUMBERTO ARTURO GOMEZ CASTRO	ANGELA PATRICIA GIRALDO	Auto inadmite demanda	07/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIEL MUÑOZ LONDOÑO
SECRETARIO (A)